

cer la verdad sobre dichos acontecimientos.

No es exacto que los elementos de la CROM y de la CGT hubieran sido los promotores de dichos acontecimientos; y no es exacto, por la sencilla razón de que, teniendo asegurado el triunfo, estuvieran interesados en provocar acontecimientos que pudieran restar validez moral y legal al triunfo aplastante que de antemano tenían asegurado. El triunfo quedó demostrado desde luego con el siguiente hecho: en el momento de hacerse la votación, bajo la vigilancia del Lic. Candiani y del Inspector Pedro Corro Fuentes, instaladores de la Convención, quedó evidenciada la mayoría de los delegados de la CROM y de la C.G.T. contra los de la C.T.M., pues la votación de los escrutadores, que fueron los primeros que se eligieron, dió un total de 107 votos de la C.T.M. por 136 votos de la C.R.O.M. y de la C.G.T.; debiendo hacer constar que la votación, por disposición de los instaladores, fué nominal. Los lombardistas pretendieron que les fueran aceptadas 9 credenciales que no figuraban en el cuerpo de la lista oficial del Departamento del Trabajo; pero aún cuando les hubieran sido aceptadas esas nueve credenciales, de todas maneras habríamos obtenido contra la C.T.M. una mayoría de veinte votos.

Además, la votación que representaban unos y otros Delegados, es como sigue: 38.538 por parte de la C.R.O.M. y la C.G.T., 16.211 por los de la C.T.M., y 1.222 de agrupaciones autónomas que, aún en el caso de que éstos se hubieran sumado a la C.T.M., no habrían podido obtener legalmente el triunfo en la elección del representante obrero en el Grupo Seis de la Federal de Conciliación y Arbitraje, pues sólo hubieran logrado hacer un total de 17.433 votos en contra de 38.538 de las dos Centrales coaligadas.

Queda demostrado, pues, que la CROM y la C.G.T., no tenían necesidad ni mucho menos interés en provocar acontecimientos sangrientos, como los acaecidos fuera del local donde se celebraba el acto electoral; lo que comprueba, como fué público y notorio, que los pistoleros al servicio del grupo que encabeza el Lic. Lombardo Toledano, fueron los asaltantes y causantes directos de las lesiones que sufrieron los trabajadores que en grupos más o menos numerosos esperaban el resultado de la elección; debiendo hacer constar que los lesionados fueron en su totalidad miembros de la C.G.T. y de la C.R.O.M. Ese asalto y esos crímenes en masa quedarán impunes, como han quedado tantos otros cometidos por los pistoleros lombardistas en diversas partes del país.

---

#### TRIUNFO DE LA C.R.O.M. EN LA ELECCION DE REPRESENTANTE OBRERO EN VERACRUZ.

Las elecciones para Representantes Obreros en la Junta Federal Número Cinco de la Federal de Conciliación y Arbitraje, radicada en Veracruz, Ver., fueron favorables para la C.R.O.M., resultando electos los compañeros Juan Gutiérrez como Propietario, y José Samaniego y Valencia como Suplente. Este triunfo es de alta significación para el movimiento obrero CROM del Estado de Veracruz, pues a pesar de que los elementos ferroviarios radicados en ese Estado hicieron toda clase de esfuerzos para contrarrestar los votos con que cuentan los trabajadores Cromistas, fueron vencidos los lombardistas con un margen que no dejó lugar a duda respecto del triunfo aplastante obtenido por los nuestros.

Con ese motivo, los miembros de la C.R.O.M. en ese Estado, están altamente satisfechos con el triunfo logrado, pero haciendo honor a su historial de rectitud, de compañerismo y